Certificación Registral expedida por:

IGNACIO BURGOS BRAVO

Registrador/a de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BADAJOZ Nº 3

calle Virgen de Guadalupe, 6
06003 - BADAJOZ (BADAJOZ)
Teléfono: 924 22 13 47
Fax: 924 22 27 04
Correo electrónico: badajoz3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F62UU38H9**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)
Su referencia: ***EMFLS2600043913***

Registradores de España

IGNACIO BURGOS BRAVO, **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE BADAJOZ NÚMERO TRES Y SU DISTRITO HIPOTECARIO.**

C E R T I F I C O:

Que en relación con la solicitud telemática, **suscrita por la entidad AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA con C.I.F. Q2826000H,** presentada en esta Oficina el día 11/02/2026, bajo el asiento **nº 743 del Diario 2026,** para que le sea expedida certificación de dominio y cargas de la finca 7948; he examinado en lo preciso los Libros de este Archivo de mi cargo, y de ellos resulta:

PRIMERO.- Que al Tomo: 2057 Libro: 588 Folio: 82 Inscripción: 10 Fecha: 30/01/2006, **aparece inscrita la finca registral FINCA DE Badajoz secc 2 Nº: 7948** , IDUFIR: 06018000256659, cuya descripción es la siguiente:

DESCRIPCION:

URBANA: NUMERO DOCE. PISO VIVIENDA TIPO J sito en la planta quinta, del edificio denominado GRANADA, con acceso por el portal **OCHO, hoy número DIEZ** , de la AVENIDA JUAN PEREDA PILA, de BADAJOZ. También se accede por la calle Jesús Rincón Jiménez, número dos. Consta de hall , pasillo, armario, estar-comedor, cinco dormitorios, terraza, cocina, tendedero, dos cuartos de baño y aseo. Ocupa una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en servicios comunes, DE CIENTO SETENTA METROS, ONCE DECIMETROS CUADRADOS, según el título, y ciento setenta metros y dos decímetros cuadrados según la Cédula de Calificación Definitiva. Mirado desde la Avenida de Juan Pereda Pila, LINDA: frente, esa Avenida; derecha, patio, rellano y caja de escalera; izquierda, calle Jesús Rincón Jiménez; y fondo, con piso tipo F; CUOTA: dos centésimas y doscientas treinta y seis milésimas de otra.
REFERENCIA CATASTRAL: Referencia Catastral alegada: **5545407PD7054F0073XU.** Estado de coordinación con catastro: No coordinado con catastro

TITULARIDAD:

Que **DOÑA** [redacted] **con N.I.F.** [redacted] **, es titular de 50 % del PLENO DOMINIO de esta finca con carácter privativo, es titular de 1/6 del USUFRUCTO de esta finca con carácter privativo, DON** [redacted] **con N.I.F.** [redacted] **DOÑA** [redacted] **con N.I.F.** [redacted] **por mitades indivisas, una sexta parte indivisa en nuda propiedad y dos sextas parte indivisas, por herencia** según la inscripción 10ª de fecha treinta de enero del año dos mil seis, al folio 82, del libro 588 del término municipal de Badajoz Secc 2, tomo 2057 del Archivo, **en virtud de escritura de herencia otorgada en Badajoz, ante Don PABLO BLANCO BUENO, c**on número de protocolo **2.797/2004, el cuatro de noviembre del año dos mil cuatro,** según la inscripción 10ª . Dicha inscripción es la **VIGENTE Y DE DOMINIO.**

CARGAS:

Que la finca descrita se encuentra gravada con las siguientes:

CARGAS DE PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

- Un EMBARGO a favor de **ALMACENES CAMPOMAYOR, SL** (sobre 1/2 de 1/6 partes indivisas de esta finca en pleno dominio titular [redacted] sobre reclamación de cantidad en la cuantía de **DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS fijados prudencialmente para gastos, intereses y costas de la ejecución;** según autos de ejecución de títulos judiciales, seguidos en el **Juzgado de 1ª Instancias Nº7 de Badajoz,** bajo el número ETJ Nº0000126/2021. Ordenada la anotación por dicho Juzgado, en mandamiento librado el VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, que causó la anotación-letra A de fecha seis de junio de dos mil veinticuatro.

- Esta finca queda afecta a favor de la HACIENDA PUBLICA durante CINCO AÑOS, a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D. al documento que motivó la anotación letra A. De dicha afección esta finca queda liberada por la cantidad de 83,59 EUROS, satisfechos por auto-liquidación.
Según nota al margen del asiento A, al tomo , libro , folio con fecha 06 de junio de 2024.

- Un EMBARGO **sobre el 16,66% del pleno dominio propiedad de Doña** [redacted] a favor de **HACIENDA PUBLICA** para el cobro de las deudas pendientes de pago correspondientes al deudor, que ascienden a **un IMPORTE PENDIENTE TOTAL: CIENTO DIEZ MIL OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS; INTERESES: DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, COSTAS: QUINIENTOS EUROS. IMPORTE A EMBARGAR: CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS.** Según diligencia de embargo número 062523504024X/ dictada en la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria en BADAJOZ. Ordenada la anotación por dicha Dependencia, en mandamiento de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, que causó la anotación-letra B, en Badajoz a 20 de enero de 2026.

Al margen de dicha anotación se encuentra NOTA DE EXPEDICION DE CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS, ordenada por dicha Unidad, la cual ha sido expedida en la misma fecha de la anotación de embargo de la que se certifica.-

SEGUNDO.- Que no se encuentra presentado en el Libro Diario, ni por tanto, pendiente de despacho, título o documento alguno que contradiga lo que aquí se certifica.

Y para que así conste, expido la presente que va extendida en estos folios, que sello con el de esta Oficina y firmo en Badajoz en la fecha de la firma, antes de la apertura del Libro Diario de Operaciones de este Registro.



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: *Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.*

Finalidad del tratamiento: *Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.*

Base jurídica del tratamiento: *El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.*

Derechos: *La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.*

Categorías de datos: *Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.*

Destinatarios: *Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.*

Fuentes de las que proceden los datos: *Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.*

Resto de información de protección de datos: *Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.*

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por IGNACIO BURGOS BRAVO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BADAJOZ N° 3 a día once de febrero del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : [redacted]

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).